

1.750,52 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.050,31 pesetas.

Total, 61.875,11 pesetas.

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Cia. de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de 56.500 pesetas, lo que supone una baja de 823,76 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 61.051,35 pesetas, y su abono con cargo al crédito que figura en el número 341.614, apartado b), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

2.º Que se adjudique a «Cia. de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», por la cantidad de 56.500 pesetas, debiendo depositar en la Caja General de Depósitos una fianza de pesetas 2.292,95.

Lo que de Orden comunicada por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanzas Técnicas, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1962.—El Jefe de la Sección, Anselmo Benito Mora.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales y Navales de Cádiz.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un campo de deportes universitario en Valencia.

Por el Consejo de Ministros de 7 de septiembre de 1962 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de un campo de deportes universitario en Valencia.

En su virtud, esta Subsecretaria ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 26 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 29 de octubre, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 21 de noviembre a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en este Ministerio, en el Registro General.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y tres con ochenta pesetas en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de cuatro millones setecientas ochenta y dos mil ciento noventa con treinta y siete pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Modelo de proposición.

Don vecino de provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto

en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas».)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de octubre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz 4.994.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Eléctrica Segoviana, S. A.», la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Segovia, a instancia de «Eléctrica Segoviana, S. A.», con domicilio en Segovia, plaza Franco, número 19, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar al «Eléctrica Segoviana, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, de un solo circuito, a 15 kilovoltios, con conductores de aluminio-acero de 14,1 milímetros cuadrados de sección cada uno, sobre aisladores rígidos en apoyos de madera. El recorrido, de 6.767,98 metros, de los cuales 3.300 metros corresponden a la provincia de Burgos y el resto, hasta el total, a la de Segovia, tendrá su origen en la caseta de Pradales, de la Empresa peticionaria, y su término en el poste de entronque situado en Aldeanueva de la Serrezuela.

La finalidad de esta línea será la de abastecer de energía las localidades de Aldeahorno y Aldeanueva de la Serrezuela (Segovia), anteriormente suministradas por «Iberduero, S. A.»

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.º Las Delegaciones de Industria de Segovia y Burgos comprobarán si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Segovia de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que